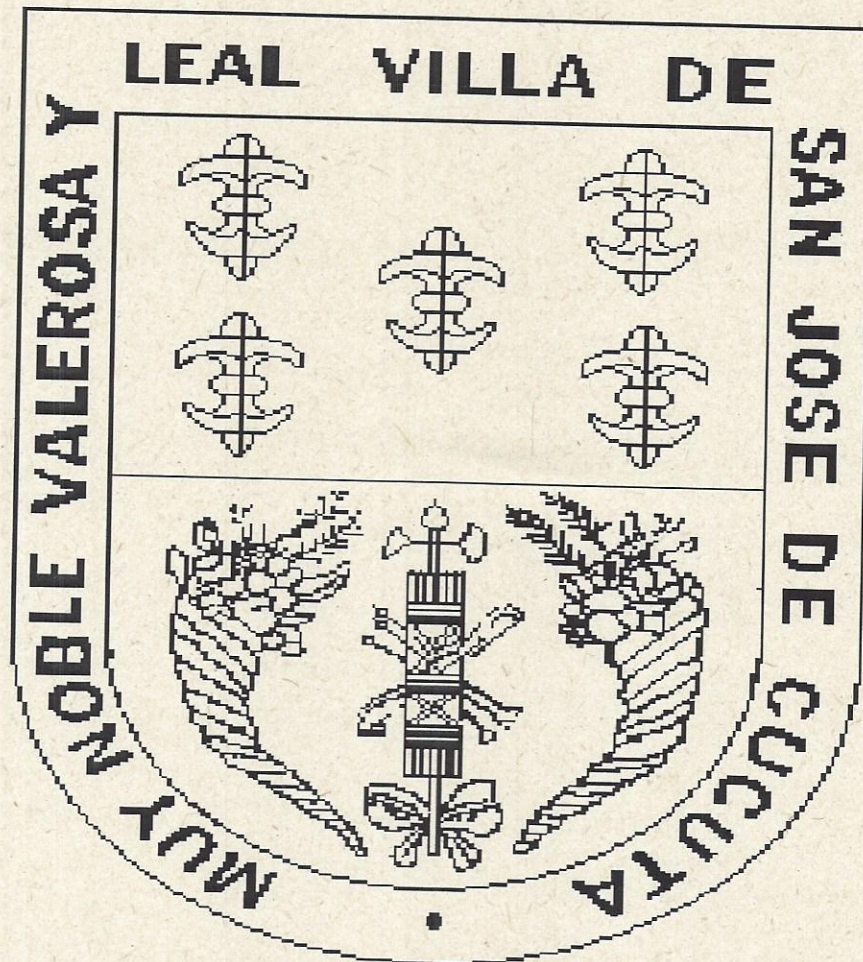


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 078

CUCUTA SEPTIEMBRE 8 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0243 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS
TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE
INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL 2020”**

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-079 SEPTIEMBRE 8 DE 2020



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE

CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDÓÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No: 0243		FECHA: 08 DE SEPT 2020		PAGINA N°: 1	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **"traslados presupuestales internos"** y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, La **Secretaría de Tránsito Municipal** mediante oficio de fecha 1 de Septiembre de 2020, solicito el traslado presupuestal interno dentro de los mismos subprogramas de Inversión para dar continuidad al convenio interadministrativo de cooperación No. 0650-2020 suscrito con la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual vence el 10 de septiembre del 2020 y para realizar la adición y prórroga del mencionado Convenio requiere recursos.

Que, De igual manera el **Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social**, mediante oficio recibido el 04 de septiembre del año en curso solicitó el traslado presupuestal interno dentro de los mismos subprogramas de Inversión en aras de continuar con la ejecución de la asistencia y atención integral a la población vulnerable del municipio de Cúcuta, en lo referente a la Prestación del servicio exequial para la población con extrema pobreza y vulnerabilidad en el Municipio de Cúcuta.

Que, por otra parte, la **Secretaría de Posconflicto** solicito fortalecer mediante oficio fechado el 04 de septiembre del año en curso solicitó el traslado presupuestal interno dentro de su presupuesto de Víctimas con el fin de establecer un territorio en paz para todos los habitantes de Cúcuta requiere de una serie de acciones y compromisos orientados a generar la inclusión socioeconómica de los actores involucrados en el conflicto armado. Dicha inclusión socioeconómica se pretende lograr mediante apoyo a proyectos productivos, individuales y colectivos, donde los protagonistas sean las víctimas del conflicto armado, las personas en proceso de reincorporación y las comunidades en riesgo de sufrir desplazamiento forzado u otros hechos victimizantes y acompañar a las personas desplazadas por la violencia dándole la atención adecuada y así brindar un mejor el servicio de atención y ayudas humanitarias, es decir, brindar apoyo, atención y orientación a todas las víctimas que lo soliciten.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	0243	FECHA:	08 DE SEPT 2020	PAGINA N°:	2
Que, así mismo la Secretaría del Banco del Progreso mediante oficio radicado el 4 de septiembre de 2020, solicito traslado presupuestal para celebrar un convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander para establecer alianzas estratégicas y así poder incidir en el indicador de producto "Planes de negocio financiados" que tiene un meta de 120 beneficiarios dentro de la meta estipulada dentro Plan de Desarrollo para la presente vigencia fiscal. Que, Las citadas Secretarías evidencian que los movimientos presupuestales solicitados, son para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, ESTRATEGIA DE TODOS" en la presente vigencia fiscal. Que, Por lo anterior expuesto se requiere realizar las modificaciones presupuestales que haya lugar de conformidad con las normas presupuestales vigentes para adecuar las apropiaciones presupuestales para la ejecución del Presupuesto del Municipio de Cúcuta". Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales. Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección. Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión. Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.					

 República de Colombia Aldia Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1	
				Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No:		0243		FECHA: 08 DE SEPT 2020	
				PAGINA N°: 3	

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **07 de septiembre de 2020**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con **07 de septiembre de 2020**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado **08 de septiembre de 2020**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
132	GASTOS	\$2,656,063,135
1323	GASTOS DE INVERSION	2,656,063,135
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,107,450,000
13230114	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	1,107,450,000
132301145	Subprograma: ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS-POSTCONFLICTO	1,107,450,000
13230114501	Asistencia Y Atención Integral A Victimas Del Conflicto Armado (Generación De Ingresos)	398,061,000
13230114502	Asistencia Y Atención Integral A Victimas Del Conflicto Armado	274,689,000
13230114503	Reparación Integral	434,700,000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	1,201,640,000
13230209	PROGRAMA: TRANSPORTE	120,000,000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	0243	FECHA:	08 DE SEPT 2020	PAGINA N°: 4
132302093	Subprograma: TRANSITO Y TRANSPORTE Y MOVILIDAD		120,000,000	
13230209302	Reorganización Vial - Demarcación y Señalización		120,000,000	
13230213	PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO EMPLEO Y TURISMO		185,400,000	
132302131	Subprograma: BANCO DEL PROGRESO		185,400,000	
13230213101	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial		185,400,000	
13230214	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL		896,240,000	
132302141	Subprograma: PREVENCIÓN PROTECCIÓN ATENCIÓN ASISTENCIA REPARACIÓN INTEGRAL VERDAD JUSTICIA Y GARANTIA DE NO REPETICIÓN- POSTCONFLICTO		871,240,000	
13230214101	Prevención y Protección		50,000,000	
13230214103	Asistencia y Atención Integral		170,000,000	
13230214104	Reparación Integral		100,000,000	
13230214105	Más oportunidades menos víctimas (Cofinanciación de proyectos)		100,000,000	
13230214106	Gestores de paz (Memoria Histórica Garantías de no repetición)		100,000,000	
13230214107	Hay más (Fortalecimiento a la reintegración)		52,800,000	
13230214108	Estamos construyendo paz (Cofinanciación proyectos posconflicto y cultura de paz)		30,000,000	
13230214109	Asistencia y Atención Integral a la Personería Municipal para el cumplimiento de las funciones dadas por la Ley 1448/2011		200,000,000	
13230214110	Servicio de Implementación de medidas de Satisfacción y Acompañamiento a las Víctimas del Conflicto Armado Cúcuta		68,440,000	
132302143	Subprograma: BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL		25,000,000	
13230214310	Procesos Misionales a Actividades Administrativas y Operativas Del Sector Poblacional Vulnerable		25,000,000	
132309	INVERSIÓN RECURSOS MULTAS		346,973,135	
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE		346,973,135	
132309091	Subprograma: EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL			
13230909102	Adquisición De Especies Venales Combustible Y Lubricantes		85,000,000	
13230909103	Implementación De Campana De Educación Seguridad Vial		261,973,135	
	TOTAL CONTRACREDITOS		\$2,656,063,135	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	0243	FECHA:	08 DE SEPT 2020	PAGINA N°:	5

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
132	GASTOS	2,656,063,135
1323	GASTOS DE INVERSION	2,656,063,135
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,107,450,000
13230114	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	1,107,450,000
132301145	Subprograma: ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS-POSTCONFLICTO	1,107,450,000
13230114504	Apoyo A Unidades Productivas Y Emprendimientos	907,450,000
13230114505	Ayudas Humanitarias	200,000,000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	1,201,640,000
13230209	PROGRAMA: TRANSPORTE	120,000,000
132302093	Subprograma: TRANSITO Y TRANSPORTE Y MOVILIDAD	120,000,000
13230209301	Procesos Misionales Inherentes a Actividades Administrativas y Operativas Del Sector Tránsito y Transporte y Movilidad	13,500,000
13230209303	Control Operativo De Transito En El Municipio De Cúcuta	106,500,000
13230213	PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO EMPLEO Y TURISMO	185,400,000
132302131	Subprograma: BANCO DEL PROGRESO	185,400,000
13230213102	Asistencia Técnica para el acceso a fuentes de financiación	185,400,000
13230214	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	896,240,000
132302141	Subprograma: PREVENCIÓN PROTECCIÓN ATENCIÓN ASISTENCIA REPARACIÓN INTEGRAL VERDAD JUSTICIA Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN- POSTCONFLICTO	871,240,000
13230214110	Apoyo A Unidades Productivas Y Emprendimientos	282,350,000
13230214111	Fortalecimiento Memoria Histórica	248,890,000
13230214112	Asistencia Integral Para Las Víctimas	340,000,000

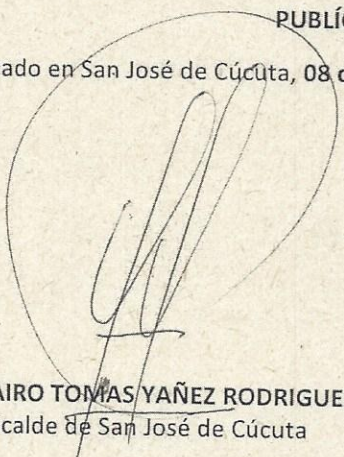
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No:	0243	FECHA:	08 DE SEPT 2020
		PAGINA N°:	6

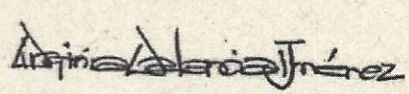
132302143	Subprograma: BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL	25,000,000
13230214301	Exequias población vulnerable	25,000,000
132309	INVERSION RECURSOS MULTAS	346,973,135
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE	346,973,135
132309091	Subprograma: EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	
13230909101	Control Operativo De Transito	346,973,135
TOTAL GASTOS		\$2,656,063,135

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 08 de Septiembre de 2020


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta

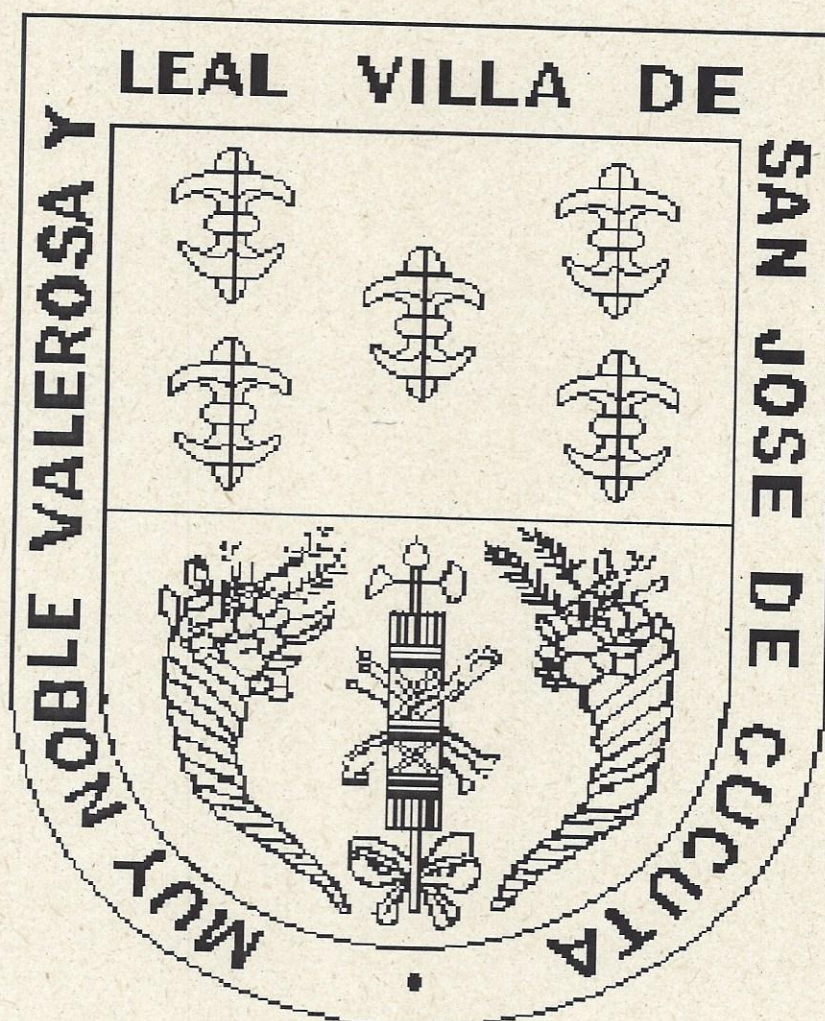

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 Secretaria de Hacienda Municipal ©

Revisó: Mauricio Angarita.

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez

Aprobó: Fabio Mantilla G.

Elaboró: Yrene Navarro Arévalo



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta